



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4707

28/11/2016

9861

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); TORRES MORA, José Andrés (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la planificación hidrológica es la herramienta imprescindible para conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, satisfacer las demandas de agua y armonizar el desarrollo regional y sectorial.

Durante la X Legislatura se realizó un enorme esfuerzo en materia de planificación hidrológica: dos ciclos completos, que han permitido acompasar el ritmo con lo previsto en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Además, se han actualizado los objetivos ambientales que, junto con la auditoría realizada en todas las Comunidades Autónomas para conocer la situación real de la depuración en España, han servido para priorizar las inversiones en los programas de medidas de los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones. Así, de forma clara, objetiva y con visión de futuro, se priorizaron todas las inversiones.

Con este punto de partida, las previsiones del Gobierno respecto al saneamiento en Istán (Málaga) no pueden ser otras que las indicadas por el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Este Plan fija la actuación en un horizonte 2021 y una inversión de 3.500.000 euros, por lo que la misma se acometerá en el periodo referido y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 27 de abril de 2017